

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00512.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de octubre de 2022, esta Juez teniendo en cuenta la consulta efectuada en la página web de ADRES, y en garantía del debido proceso, dispone:

Oficiéase a la EPS SALUT TOTAL con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad del acá demandado, señor YONJABERS CABRERA CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.382.942. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8587e7496234c04664a05258b8ade3721bb3af969119de1ced9cf5ef739aec**

Documento generado en 15/11/2022 04:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>